

## Comunicado de la Cumbre de Seguridad Nuclear de La Haya

Nosotros, los líderes participantes, nos hemos reunido en La Haya los días 24 y 25 de marzo de 2014 con el fin de fortalecer la seguridad nuclear, reducir la amenaza continuada del terrorismo nuclear y evaluar los progresos conseguidos desde la Cumbre de Washington en 2010. En la preparación de esta cumbre, hemos utilizado los Comunicados de Washington y Seúl como base de nuestro trabajo, y nos hemos guiado por el Plan de Trabajo de Washington.

Por consiguiente,

1. Reafirmamos nuestro compromiso con nuestros objetivos compartidos de desarme nuclear, no-prolifерación y usos pacíficos de la energía nuclear. Asimismo reafirmamos que las medidas para fortalecer la seguridad nuclear no afectarán los derechos de los Estados a desarrollar y utilizar energía nuclear con fines pacíficos.
2. Esta Cumbre se centra en fortalecer la seguridad nuclear e impedir que los terroristas, criminales y todos los demás actores no autorizados adquieran materiales nucleares que puedan ser utilizados en armas nucleares y otros materiales radiactivos que puedan ser utilizados en dispositivos de dispersión radiológica. Lograr este objetivo sigue siendo uno de los principales retos de los años venideros.
3. Nuestra cumbre en La Haya continúa el camino emprendido en las cumbres de Washington y Seúl, y constatamos con satisfacción que se ha cumplido la mayoría de los compromisos adquiridos por los participantes en las cumbres anteriores. Damos la bienvenida a los progresos considerables logrados en el fortalecimiento de la seguridad nuclear, a la vez que reconocemos que son necesarios esfuerzos sostenidos para conseguir dicho objetivo.

### **Responsabilidad fundamental de los Estados**

4. Hacemos hincapié en la responsabilidad fundamental de los Estados, consecuente con sus respectivas obligaciones, para mantener en todo momento la seguridad efectiva de todo el material nuclear y otros materiales radioactivos, incluidos materiales nucleares utilizados en las armas nucleares y las instalaciones nucleares bajo su control. Dicha responsabilidad incluye adoptar medidas adecuadas para evitar que actores no estatales adquieran tales materiales (o información reservada o tecnología vinculada a dichos materiales) para utilizarlos con fines maliciosos, y para evitar actos de terrorismo y sabotaje. En este contexto, enfatizamos la importancia de leyes y reglamentos nacionales sólidos sobre seguridad nuclear.

## Cooperación internacional

5. Al mismo tiempo, enfatizamos la necesidad de seguir fortaleciendo y coordinando la cooperación internacional en el campo de la seguridad nuclear. Puede hacerse mucho a través del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de otras organizaciones e iniciativas intergubernamentales, y a través de la cooperación bilateral y regional.
6. La cooperación internacional fomenta la capacidad de los Estados para promover y mantener una cultura de seguridad nuclear fuerte y para combatir eficazmente el terrorismo nuclear y otras amenazas criminales. Alentamos a los Estados, organismos reguladores, organizaciones de investigación y apoyo técnico, a la industria nuclear y a otros interesados relevantes para que, dentro de sus responsabilidades respectivas, promuevan esta cultura de seguridad y compartan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en el ámbito nacional, regional e internacional.
7. Apoyamos una cooperación internacional y regional más estrecha con relación a la educación, el aumento de la concienciación y la formación, también a través de los centros de excelencia y apoyo de la seguridad nuclear. Por tanto, damos la bienvenida a la expansión de las redes de trabajo de la seguridad nuclear para favorecer la educación, la formación y el apoyo, a cargo de la OIEA y de otras organizaciones internacionales.

## Refuerzo de la arquitectura internacional de seguridad nuclear

8. Reconocemos la necesidad de una arquitectura internacional de seguridad nuclear reforzada y completa, que comprenda instrumentos jurídicos, organizaciones e iniciativas internacionales, una guía internacionalmente aceptada y buenas prácticas.

### *Instrumentos jurídicos*

9. Animamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho, a que se adhieran a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPPNM) y a que ratifiquen su enmienda de 2005. Damos la bienvenida a las nuevas ratificaciones de la enmienda de la CPPNM desde la Cumbre de Seúl. Conforme a la intención expresada en Seúl, seguiremos trabajando para que la enmienda de 2005 entre en vigor este mismo año. Resaltamos la necesidad de que todas las partes contratantes cumplan íntegramente todas sus disposiciones.

10. Subrayamos la importancia de la Convención Internacional sobre la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear y hacemos hincapié en la necesidad de que todas las partes contratantes cumplan íntegramente todas sus disposiciones. Damos la bienvenida a las nuevas ratificaciones y adhesiones realizadas desde la Cumbre de Seúl y animamos a todos los Estados a que sean parte de dicha convención.
11. Damos la bienvenida a los esfuerzos dirigidos a desarrollar modelos de legislación sobre seguridad nuclear, que pueden proporcionar a los Estados herramientas para desarrollar una legislación nacional completa conforme a sus propios sistemas legales y a sus procedimientos jurídicos internos.

### ***Papel del Organismo Internacional de Energía Atómica***

12. Reafirmamos la responsabilidad esencial y el papel central del OIEA en la arquitectura internacional de seguridad nuclear. Damos la bienvenida al aumento de la importancia de la seguridad nuclear dentro del trabajo del OIEA y a su papel principal en la coordinación de actividades en torno a las organizaciones internacionales y otras iniciativas internacionales. La Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear: Mejora de las Actividades a Escala Mundial, celebrada en julio de 2013, demostró la capacidad del OIEA para fomentar la concienciación política y para tratar aspectos políticos, técnicos y reguladores de la seguridad nuclear.
13. Valoramos enormemente el apoyo del Organismo a los esfuerzos nacionales por mejorar la seguridad nuclear. Su guía de seguridad, contenida en las series de publicaciones de Seguridad Nuclear del OIEA, proporciona la base para adoptar medidas eficaces de seguridad nuclear en el ámbito nacional. Animamos a todos los Estados a que utilicen esta guía de forma adecuada.
14. Damos la bienvenida al Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Física Nuclear (INSSP), mediante el cual el OIEA asiste a los Estados en la traducción de sus necesidades de seguridad nuclear en planes integrales. Animamos a los Estados a utilizar de forma adecuada sus INSSP para conseguir progresos en seguridad nuclear.
15. Subrayamos los beneficios de los servicios de revisión y asesoramiento del OIEA proporcionados a través de mecanismos como el Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física (IPPAS). Hasta el momento actual, se han emprendido 62 misiones IPPAS en 40 países. Reconociendo la naturaleza voluntaria de dichos servicios, animamos a los Estados a utilizarlos y a compartir las lecciones aprendidas, sin perjuicio de la protección de información reservada.

16. El papel del OIEA será crucial en los próximos años. Por consiguiente, alentamos un mayor apoyo político, técnico y financiero del OIEA, incluido el apoyo a través de su Fondo de Seguridad Nuclear, para garantizar la dotación de los recursos y conocimientos necesarios para desempeñar las actividades de seguridad nuclear incluidas en su mandato.

#### ***Papel de las Naciones Unidas***

17. Damos la bienvenida a la significativa contribución de las Naciones Unidas para fortalecer la seguridad nuclear, especialmente al promover la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo, incluido el terrorismo nuclear, así como el trabajo del Comité del Consejo de Seguridad de la ONU, creado conforme a la resolución 1540. Instamos a los Estados a que apliquen íntegramente la resolución 1540 y las resoluciones subsiguientes, y a que continúen informando de forma regular sobre sus esfuerzos. También reconocemos la importante contribución de las Naciones Unidas al desarme y la no proliferación.

#### ***Papel de otras iniciativas internacionales***

18. Reconocemos las contribuciones hechas desde las Cumbres de Seguridad Nuclear de 2010 y 2012 por la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT) y la Asociación Global contra la Proliferación de Armas y Materiales de Destrucción masiva, dentro de sus respectivos mandatos y pertenencias. Ambas han aumentado su número de miembros y se han convertido en valiosas plataformas de coordinación y cooperación en el ámbito de la seguridad nuclear.

19. Acogemos con beneplácito las iniciativas regionales, que desempeñan un importante papel en el fortalecimiento de la colaboración regional en cuestiones de seguridad nuclear, a la vez que apoyan los objetivos generales de seguridad nuclear. Damos la bienvenida al desarrollo continuo que se produce en este terreno.

#### **Medidas voluntarias**

20. Hemos identificado una serie de medidas voluntarias que los Estados pueden considerar adoptar para mostrar que han establecido una seguridad eficaz de sus materiales e instalaciones nucleares, a la vez que protegen la información reservada. Dichas medidas voluntarias pueden incluir la publicación de información sobre leyes, reglamentos y estructuras organizativas nacionales; el intercambio de buenas prácticas; invitar a los servicios de revisión y asesoramiento del OIEA, y a otros servicios de revisión, y seguir sus conclusiones; proporcionar información a través de mecanismos y foros relevantes; seguir desarrollando la formación del personal implicado en la seguridad nuclear mediante la organización de cursos de formación y el fomento de la participación en dichos cursos, y aplicando esquemas de certificación nacional. Queremos destacar que muchos de los Estados que

participan en esta cumbre ya han adoptado medidas de este tipo, en algunos casos en un contexto regional, y que las están utilizando para demostrar sus esfuerzos de seguridad nuclear, aumentando de esta forma la confianza nacional e internacional en la eficacia de sus sistemas de seguridad nuclear.

### **Materiales nucleares**

21. Reconocemos que el uranio altamente enriquecido (HEU) y el plutonio separado requieren de especiales precauciones y que es de gran importancia asegurar, contabilizar y consolidar dichos materiales. Durante los cuatro últimos años, hemos conseguido progresos considerables en la consolidación segura y oportuna dentro de los países y en el traslado a otros países para su eliminación. Asimismo, una considerable cantidad de HEU ha sido convertido en uranio de bajo enriquecimiento (LEU) y se ha convertido el plutonio separado en combustible de mezcla de óxidos (MOX). Animamos a los Estados a minimizar sus existencias de HEU y a mantener en niveles mínimos sus cantidades de plutonio separado, de forma coherente con sus requisitos nacionales.

22. Alentamos a los Estados a continuar minimizando el uso de HEU a través de la conversión de los reactores con combustible altamente enriquecido a combustible de bajo enriquecimiento (LEU), donde sea técnica y económicamente viable y, en este contexto, damos la bienvenida a la cooperación internacional en tecnologías que faciliten dicha conversión. También seguiremos alentando y apoyando los esfuerzos para usar tecnologías sin HEU para la producción de radioisótopos, incluidos incentivos financieros, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el suministro de isótopos médicos fiables.

### **Fuentes y materiales radioactivos**

23. Las fuentes radioactivas se utilizan en todos los países del mundo, tanto en la industria como en la medicina, la agricultura o la investigación. Al mismo tiempo, las fuentes radioactivas de alta actividad pueden utilizarse para actos maliciosos. Hemos conseguido progresos en la mejora de la protección de las fuentes, entre otros, a través de registros nacionales. Un número cada vez mayor de Estados ha modificado su legislación nacional siguiendo como guía el Código de conducta en la Seguridad de las Fuentes Radioactivas del OIEA y las recomendaciones de la serie de publicaciones sobre Seguridad Nuclear. Nos comprometemos a promover este papel de guía, sobre todo y principalmente a través del OIEA. Pretendemos asegurar todas las fuentes radioactivas, de acuerdo con las directrices internacionales.

24. Animamos a los Estados que todavía no lo hayan hecho, a que establezcan planes adecuados de seguridad para la gestión del combustible nuclear gastado y los residuos radioactivos de alto nivel.

## Seguridad nuclear: física y personal

25. Reconocemos que las medidas de seguridad nuclear (física y personal) tienen por finalidad proteger la salud de las personas, la sociedad y el medio ambiente. Afirmamos que las medidas de seguridad nuclear (física y personal) deberían ser designadas y gestionadas de forma coordinada en todas las áreas. Los esfuerzos para mejorar la seguridad nuclear física deberían beneficiarse de la experiencia adquirida con la seguridad nuclear personal. Enfatizamos la necesidad de desarrollar una cultura de seguridad nuclear, con atención especial a la coordinación de todos los aspectos de la seguridad (física y personal). También puede ser beneficioso compartir buenas prácticas, sin perjuicio de la protección de la información reservada. El principio de mejora continuada se aplica a todos los aspectos de la seguridad. En este sentido, reconocemos los esfuerzos y actividades del Comité del OIEA de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear y de la Comisión sobre Normas de Seguridad del OIEA, centrados en tratar adecuadamente todos los aspectos de la seguridad.
26. Reafirmamos la necesidad de mantener una preparación efectiva para la emergencia, capacidad de respuesta y mitigación de manera que cubra ambos aspectos de la seguridad nuclear (personal y física).

## Industria nuclear

27. Los operadores nucleares tienen la responsabilidad primaria de asegurar sus materiales nucleares y deben desempeñar un importante papel en el mantenimiento y el fortalecimiento de la seguridad nuclear. Los sistemas de seguridad de los operadores deben ser eficaces y hacer hincapié en una cultura de seguridad efectiva, de protección física y de contabilidad de los materiales. Estos extremos deben ser demostrados nacionalmente, a través de test y evaluaciones de rutina, que incluyan control de rendimiento y autoevaluación cuando sea adecuado. Tomamos nota del creciente interés por el uso de normas basadas en el rendimiento, cuando sea adecuado. Apoyamos un diálogo más intensivo entre operadores y organismos gubernamentales, incluidos los reguladores nacionales, que deberían ser funcionalmente independientes, con vistas a mejorar las normas de seguridad nuclear y su eficacia reguladora.
28. En este contexto, reconocemos la celebración de la Cumbre de la Industria Nuclear, organizada como evento paralelo de esta Cumbre de Seguridad Nuclear, como un compromiso positivo de la industria con las cuestiones de seguridad nuclear.

## Información y ciberseguridad

29. Reconocemos la importancia creciente de la seguridad de la información, incluida la información guardada en sistemas informáticos, relativa a materiales y tecnología nucleares. La seguridad es esencial para evitar que actores no autorizados obtengan la información, la tecnología y la experiencia necesarias para adquirir y utilizar materiales nucleares con fines maliciosos. Es conveniente aumentar la cooperación entre los gobiernos, la industria y el mundo académico en estas áreas. Promovemos una cultura de seguridad nuclear que enfatice la necesidad de proteger conocimientos reservados e información especializada y que desaliente la publicación de dicha información en medios online y foros públicos.
30. Con el fin de afrontar la creciente amenaza de los ataques cibernéticos, incluidos ataques sobre información crítica, infraestructuras y sistemas de control, y su impacto potencial sobre la seguridad nuclear, animamos a los Estados y al sector privado a que adopten medidas eficaces de mitigación del riesgo, para asegurar que los sistemas y las redes de las instalaciones nucleares están adecuadamente protegidos. El acceso no autorizado a estos sistemas podría comprometer la seguridad y el manejo seguro de las instalaciones, así como también la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información relevante.

## Transporte nuclear

31. Reafirmamos nuestra determinación de continuar fortaleciendo la seguridad de los materiales nucleares y otros materiales radioactivos en el transporte local e internacional. Reconocemos que compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, sin detrimento de la protección de información reservada, puede contribuir positivamente a conseguir este objetivo. Alentamos a los Estados, las industrias relevantes y los centros de excelencia a que participen en estos esfuerzos en el ámbito nacional e internacional.

## Tráfico ilícito

32. Subrayamos la importancia vital de utilizar todas las herramientas a nuestra disposición para localizar y recuperar materiales nucleares fuera de control regulatorio, incluidos los acuerdos de control efectivo de la exportación y los mecanismos de aplicación de la ley para regular las transferencias nucleares y combatir las transferencias ilícitas de materiales nucleares. En este contexto, es necesario adoptar medidas legislativas para posibilitar la persecución nacional de las violaciones. Subrayamos nuestro compromiso de compartir información, mejores prácticas y conocimientos, conforme a las leyes y procedimientos nacionales de los Estados, a través de mecanismos bilaterales, regionales y multilaterales en áreas relevantes como la detección nuclear, la ciencia forense, los mecanismos de aplicación de la ley y el desarrollo de nuevas tecnologías para aumentar la capacidad del personal de aduanas. Alentamos a los Estados a participar en la Base de Datos de Incidentes y Tráfico Ilícito del OIEA y a suministrar la información

necesaria con suficiente celeridad. En el marco de nuestro apoyo a los esfuerzos de aplicación de la ley, alentamos a los Estados a compartir información, consistente con sus respectivas regulaciones nacionales y obligaciones internacionales, respecto de individuos involucrados en delitos de tráfico de materiales nucleares o de otros materiales radioactivos, incluyendo a través de la INTERPOL y de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

### **Análisis forense nuclear**

33. El análisis forense está convirtiéndose en una herramienta eficaz para determinar el origen de materiales nucleares y otros materiales radioactivos y proporcionar pruebas para el enjuiciamiento de los actos de tráfico ilícito y otros actos maliciosos. Acogemos favorablemente el progreso y los recientes adelantos experimentados en varios instrumentos que mejoran el uso de los métodos tradicionales de análisis forense y enfatizamos la necesidad de continuar desarrollando herramientas y métodos forenses innovadores para investigar incidentes que impliquen materiales nucleares y otros materiales radioactivos. Fomentamos la intensificación de la cooperación internacional, dentro del OIEA y de otras organizaciones internacionales relevantes, con el fin de conectar y mejorar las capacidades de análisis forense tradicional y nuclear, siempre que sea posible, y de establecer bases de datos nucleares forenses que permitan determinar con mayor facilidad el origen de los materiales. Damos la bienvenida a la organización por parte del OIEA de una conferencia sobre los avances del análisis forense nuclear en julio de 2014.

### **Futuro del proceso**

34. Se necesitan esfuerzos continuados para conseguir nuestro objetivo común de fortalecer la arquitectura internacional de seguridad nuclear y reconocemos que se trata de un proceso en curso.
35. Por consiguiente, nuestros representantes continuarán participando en diferentes foros internacionales dedicados a la seguridad nuclear, con la coordinación activa del OIEA.
36. Los Estados Unidos serán los anfitriones de la Cumbre de Seguridad Nuclear en 2016.